

AÑO 2024

NOTA MÚLTIPLE N° 646

La Plata, 15 de Noviembre 2024.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL – IOMA: S/ incremento de aranceles.

Se comunica a las Entidades Primarias que se han establecido nuevos valores arancelarios para la Obra Social de referencia con vigencia Agosto y Septiembre 2024, mediante Resolución 3839/24 del 11 del corriente. Los mismos tendrán aplicación a partir que el Instituto cancele las facturas del ajuste generadas por los incrementos retroactivos.

A. CONSULTAS

Los nuevos valores referenciales son los que se indican a continuación, sujetos a la tasa de utilización:

Agosto 2024

RUBRO	TOKEN / LBM			INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	IOMA	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	\$ 4.679	\$ 1.500	\$ 6.179	\$ 4.679	\$ 1.500	\$ 6.179
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	\$ 6.869	\$ 2.500	\$ 9.369	\$ 6.869	\$ 2.500	\$ 9.369
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	\$ 9.537	\$ 3.500	\$ 13.037	\$ 9.537	\$ 3.500	\$ 13.037

Septiembre 2024

RUBRO	TOKEN / LBM			INTERNACION		
	FEMEBA	AFILIADO	TOTAL	FEMEBA	IOMA	TOTAL
Consulta Ambulatoria Básica "A".	\$ 4.915	\$ 1.500	\$ 6.419	\$ 4.915	\$ 1.500	\$ 6.419
Consulta Ambulatoria Cat. "B".	\$ 7.228	\$ 2.500	\$ 9.728	\$ 7.228	\$ 2.500	\$ 9.728
Consulta Ambulatoria Cat. "C".	\$ 10.036	\$ 3.500	\$ 13.536	\$ 10.036	\$ 3.500	\$ 13.536

B. PRÁCTICAS MÉDICAS

En lo que se refiere a prácticas médicas y quirúrgicas los nuevos valores referenciales correspondientes, se indican a continuación (sujetos a las tasas de uso referenciales):

Agosto 2024

Prestación	TOKEN / LBM	INTERNACION
	Básico	Básico
	"A"	"A"
Galeno prácticas médicas– Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	185.36	185.36
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	204.16	204.16
Galeno Capitulo 15 NN	191.89	191.89

Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	208.78	
Gasto Capítulo 15	218.69	
Galeno atención recién nacido		389.26
Galeno cuidados especiales Capítulo 40		219.68
Gasto radiológico capítulo 34 NN	110.46	
Gasto ecografías capítulo 18 NN	86.09	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	22.81	
código 17.01.01	25.23	
Gasto operatorio	95.69	

Septiembre 2024

	TOKEN / LBM	INTERNACION
Prestación	Básico	Básico
	"A"	"A"
Galeno prácticas médicas- Excepción de capítulos 15, 32,34 y 40 del NN, y el código 17.01.01.	190.55	190.55
Galeno para prácticas comprendidas en capítulo 34 del NN y código 17.01.01.	211.93	211.93
Galeno Capítulo 15 NN	199.24	199.24
Gasto bioquímico no incluye capítulo 15	216.77	
Gasto Capítulo 15	226.65	
Galeno atención recién nacido		404.16
Galeno cuidados especiales Capítulo 40		228.09
Gasto radiológico capítulo 34 NN	114.69	
Gasto ecografías capítulo 18 NN	89.37	
Otros gastos - Excepción código 17.01.01	23.58	
código 17.01.01	26.20	
Gasto operatorio	99.35	

Continuando vigente el aumento de galenaje sobre el valor básico de las prácticas médicas, con los porcentajes que se describen.

Galenaje	Prácticas médicas de				
	Más de 20	Entre 15 y 20	Entre 10 y 15	Entre 5 y 10	Entre 0 y 5
Aumenta el	14%	20%	31%	42%	53%

C. PRÁCTICAS QUIRURGICAS

La valorización se realizará de acuerdo a los siguientes valores de la unidad según a la categoría del profesional actuante:

Los nuevos valores referenciales corresponden al ámbito exclusivamente de Femeba (código 301).

Agosto 2024

NOMENCLADOR CIRUGIA	Valor Unidad
CATEGORÍA A	3.425,00
CATEGORÍA B	4.453,00
CATEGORÍA C	5.482,00

Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
 Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
 Fax (0221) 439-1375
 Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
 (C1093AAA) C.A.B.A.
 Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
 Mail dcapital@femeba.org.ar

Septiembre 2024

NOMENCLADOR CIRUGIA	Valor Unidad
CATEGORÍA A	3.556,00
CATEGORÍA B	4.624,00
CATEGORÍA C	5.692,00

Los importes que debe abonar el afiliado en forma directa al profesional, serán informados en el sistema Fol2PM en el momento de solicitud de la autorización de la prestación

En anexo adjunto se informan los nuevos valores arancelarios para el resto de las prestaciones por Acto Médico, Alta Complejidad denominada "Pesada", liviana 100 % a cargo de IOMA, con sus respectivas vigencias. Las solapas en color rojo se corresponden con las prestaciones capitadas (código 301/310), las solapas en color amarillo se corresponden a prestaciones extra cápita a cargo de IOMA.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Dr. Alberto Cuyeu
Secretario de Gobierno



Sede Central

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)
Fax (0221) 439-1375
Mail sec-me@femeba.org.ar

Oficina Capital Federal

Av. Belgrano N°1225
(C1093AAA) C.A.B.A.
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490
Mail dcapital@femeba.org.ar